

203 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1994, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José Alberto Montoya Alonso, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Patología Animal".*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 4 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 8 de enero de 1993 (B.O.E. de 22 de febrero), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Patología Animal", adscrita al Departamento de Patología Animal, Bromatología y Ciencia y Tecnología de los Alimentos, a D. José Alberto Montoya Alonso, Documento Nacional de Identidad nº 687.408, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de febrero de 1994.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

204 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1994, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. Isabel Ruiz de Francisco, Catedrática de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Didáctica de la Lengua y la Literatura".*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 23 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 7 de mayo), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42 de la Ley 11/1983, de

25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrática de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Didáctica de la Lengua y la Literatura", adscrita al Departamento de Didácticas Especiales, a Dña. Isabel Ruiz de Francisco, Documento Nacional de Identidad nº 28.314.960, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de febrero de 1994.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

205 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1994, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José María Limiñana Cañal, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Medicina Preventiva y Salud Pública".*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 58 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de julio de 1992 (B.O.E. de 12 de agosto), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Medicina Preventiva y Salud Pública", adscrita al Departamento de Ciencias Clínicas, a D. José María Limiñana Cañal, Documento Nacional de Identidad nº 42.672.938, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de febrero de 1994.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

206 RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1994, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso nº 54 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 18 de junio de 1993 (B.O.C. de 9 de julio), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La citada Comisión deberá constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de febrero de 1994.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

A N E X O

CONCURSO Nº 54

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesores Titulares de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "Derecho Penal".

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Ciencias Jurídicas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Derecho Penal.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. JUAN JOSÉ QUERALT JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

SECRETARIO: D. ANTONIO GONZÁLEZ-CUELLAR GARCÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

VOCALES: D. FERMÍN MORALES PRATS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LLEIDA. DÑA. SILVIA VALMAÑA OCHAITA, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD CASTELLANO-MANCHEGA. D.

ROBERTO BERGALI RUSSO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. SANTIAGO MIR PUIG, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

SECRETARIO: DÑA. MARÍA TERESA CASTIÑEIRA PALOU, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA.

VOCALES: D. HORACIO OLIVA GARCÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. D. CARLOS JESÚS SUÁREZ GONZÁLEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. D. MANUEL GURDIEL SIERRA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

- 207 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de febrero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al Decreto 320/1993, de 23 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 133/1994 (B.O.C. nº 20, de 16.2.94)**

Habiéndose advertido errores en el texto de la citada Resolución remitida para su publicación dado que no debió incluirse en la misma la referencia al expediente administrativo correspondiente al Decreto 318/1993, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Formación y Empleo, se reproduce el texto íntegro de esta Resolución con las debidas correcciones:

"Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 25 de enero de 1994 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso conten-